PROCEDIMIENTO

MATERIA

RUT No

RUT Nº

DEMANDANTE

ABOGADO PATROCINANTE

APODERADO

RUT Nº

DEMANDADO

RUT Nº

N° OPERACIÓN

SECRETARIA SANTIAGO, ey de Bancos

Banco del Estado de Chile

QUINTO JUZGADO CIVIL

97 030 000 7

José Santander Robles

10 050 813 3

José Sanlander Robles

10.050.813-3

NEIRA BENAVIDES JOSE RUBEN

10.114.077-6

135523650

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960; Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos en la forma que indica y solicita custodia SEGUNDO OTROSI: Personeria TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego Nº 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa. autánoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernárdo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US, digo.

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Titulo XIII del Decreto con Fuerza de Ley Nº 3 de 1987 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a NEIRA BENAVIDES JOSE RUBEN, ignoroprofesión u oficio, domiciliado en PJE, SOLEDAD Nº 498, PUDAHUEL Y PJE, POLINECIA Nº 735, SANTIÁGO, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 1995 otorgada ante el Notano Público don ENRIQUE TORNERO FIGUERCA, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, ol Banco del Estado de Chilo dio en préstamo a don (ña) NEIRA. BENAVIDES JOSE RUBEN conforme a las disposiciones del Titulo XIII del Decreto con Fuerza de Ley Nº 3 de 1997 sobre Ley General de Bancos y sus imodificaciones, y normas reglamentarias portinorites. la cantidad de 340,- Índice Valor Promedio (IVP), en letras hipotecanas de su propia emisión, de la serie X

El detidor se obligó a pagar la expresada cantidad, en el plazo de 229 meses, contados desde el día 01 DE ENERO DE 1996, por medio de dividendos anticipados, mensuáles y sucesivos, calculados en la forma establecida en la misma escritura de mutuo, comprendiêndose en ellos la amortización y una tasa de interés real, anual y vencida del 8,5%